



## JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

JUNIO CUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO

**RADICADO 2021-0096**  
**MARIANA JIMENEZ**

Se incorpora a los autos informe de la Hospitalización de MARIANA JIMENEZ ALZATE-identificada con T.I 1032011392 por parte de Jugar Para Sanar [jugarparasamar@fan.org.co](mailto:jugarparasamar@fan.org.co), con fecha 7/05/2021. 10:55 PM

Se Informa que la adolescente se encuentra en proceso de Atención Terapéutica en el Centro de Apoyo Jugar para Sanar, desde el 02 de diciembre de 2020, que el día 4 de mayo de 2021, la adolescente asistió a cita de control de psiquiatría en la Clínica Psiquiátrica Hermanas Hospitalarias; por recomendación de la psiquiatra fue hospitalizada al presentar síntomas de ideaciones suicidas y conductas auto lesivas, información suministrada por Paula Pineda, Psicóloga de la Institución Casa La Chinca, por lo que se encuentra a la espera de retomar al proceso de atención terapéutica, ante la situación presentada..

De igual forma se incorporan los informes de la VISITA DOMICILIARIA realizada a la familia extensa de la **ADOLESCENTE: MARIANA JIMENEZ ALZATE**, realizada el pasado 14 de mayo de la presente anualidad (2021) y de la ENTREVISTA realizada a la citada joven el pasado 24 de mayo de los corrientes.

De la lectura del informe de la VISITA DOMICILIARIA se desprende que el lugar de habitación corresponde a la familia materna de MARIANA, visita en la cual se entrevistaron a;

Rosa Angélica Arbeláez López (Abuela Materna) actualmente trabaja en confecciones

Heriberto Álzate Álvarez (Abuelo Materno), se dedica a las labores del hogar, debido a complicaciones en su estado de salud

Cindy Janeth Álzate Arbeláez (Figura Materna) vive cerca de la vivienda de sus padres con su compañero afectivo, el señor Jefferson Córdoba con el que sostiene una relación afectiva hace aproximadamente 10 años, en el momento de la visita se encontraba presente

Diana Cristina Álzate Arbeláez (tía por línea materna), la cual se encontraba al momento de la visita y quien refiere disposición para apoyar a sus padres en el cuidado y protección de su sobrina, dado a que tienen un vínculo afectivo cercano.

Daniel Alejandro Vásquez Álzate (primo por línea materna)

Todos ubicables en la Carrera 15 N° 35-76 interior 205, Quinta Linda y en cercanía a este domicilio.

Julián Estiven Álzate Arbeláez es el menor los hijos de los abuelos maternos y quien a la fecha se encuentra realizando la práctica de una técnica en sistemas. La economía familiar está a cargo de la señora Rosa y de él, ambos tienen ingresos que suman alrededor de \$2,029.960 pesos mensuales

Dentro, "del grupo familiar existen adecuados canales de comunicación, donde existe apoyo y confianza, sostienen relaciones asertiva sin ningún tipo de conflictos que pudiesen entorpecer las sanas relaciones interpersonales que al parecer existen dentro de dicha dinámica familiar; sin embargo en la visita es evidente que la relación con la señora Cindy, la figura materna de la adolescente, es un tanto compleja, donde se observó cómo los abuelos maternos trataban de silenciar las opiniones de la señora Cindy, quien todo el tiempo se mostró ansiosa desde su comunicación verbal y no verbal como consecuencia de su diagnóstico de bipolaridad con tratamiento farmacológico a la fecha.

Es importante resaltar que dentro del grupo familiar se evidenció cierta angustia frente a los resultados que pudiese arrojar dicha visita, ya que consideran que al estar el proceso en un juzgado de familia puede tornarse más complejo; sin embargo, los abuelos hacen mención de las fortalezas que han tenido frente a la crianza de su nieta Mariana, debido a que se han encargado de sus cuidados desde los dos años de vida de la adolescente, además del acompañamiento asertivo que han tenido dentro del contexto institucional, sumado a la participación activa de las actividades propias desde el área de Trabajo Social enfocadas en fortalecer las pautas de crianza y asumir de manera responsable los compromisos que desde el área se les ha realizado, en pro a fortalecer, no solo los vínculos afectivos, sino de poder avanzar en la consecución de metas dentro del contexto familiar, lo cual es un factor positivo en el proceso, ya que la familia extensa por línea materna, se muestran receptivos con respecto al acompañamiento de la etapa evolutiva en la que se encuentra Mariana; sin embargo es de resaltar el apoyo de la tía materna, la señora Diana Patricia Álzate, quien será la persona encargada de apoyar a los abuelos en el proceso formativo de la adolescente.

La vivienda visitada, se encuentra ubicada en un callejón del barrio Quinta Linda de Medellín, asequible, se encuentra cerca al parqueadero de buses, es un segundo piso en obra negra, cuenta con una sala pequeña, cocina compartida con el comedor, dos habitaciones pequeñas, un patio y un baño. Durante la visita se observó que las condiciones higiénicas de la vivienda son adecuadas; sin embargo, es recomendable un cambio de domicilio, ya que no se evidencia un espacio físico

para la adolescente y por el contrario compartiría habitación con los abuelos maternos, lo cual interfiere su sano desarrollo, por lo que se recomendó un posible cambio de domicilio según sus recursos económicos.

La vivienda se encuentra arrendada por un valor de \$330.000 mensuales, los servicios de la vivienda son un aproximado a \$ 240.000 mensuales;

Se resalta un sistema familiar activo y empoderado a activar los recursos desde todas las esferas del desarrollo evolutivo, es evidente la movilización de los integrantes de la familia para garantizar su bienestar. De igual manera, cuentan con el apoyo de la señora Diana, red de apoyo de los abuelos maternos de la adolescente, quien a pesar que vive aparte de esta vivienda, hace mención que podría realizar un aporte económico para contribuir a los gastos de la familia, en caso de requerirse, ya que la misma labora como auxiliar administrativa, en el cual devenga \$1,100.000 mensuales, lo que distribuye para los gastos de arriendo, servicios y alimentación, por lo que la señora Diana propone a sus padres dentro de la visita, poder acceder a una vivienda más amplia y entre todos los integrantes de dicho contexto familiar que devengue ingresos distribuirse los gastos.

Se observa que el grupo familiar de la adolescente es consciente del motivo que generó el ingreso de Mariana a protección, al igual de la importancia de que la misma reciba atención especializada en un externado, debido a su diagnóstico de Discapacidad Cognitiva Moderada; sin embargo hacen claridad de que no cuentan con la capacidad económica para suplir dicha necesidad, por lo que es necesario evaluar la posibilidad que desde el proceso legal, pudiese brindar la posibilidad que la adolescente participará de un externado media jornada, específicamente una entidad que pudiese garantizar la educación especializada que Mariana requiere

Se **RECOMENDA** que la señora Rosa, el señor Heriberto y su hija Diana como red de apoyo, se reconocen como figuras protectoras y garantes de derechos para la adolescente Mariana; Además de tener una comunicación asertiva y fluida en el contexto familiar, lo cual ha sido un factor determinante en la dinámica familiar; sin embargo es claro que pese a que existe un vínculo fuerte en las relaciones entre los integrantes de la familia, es necesario poder evaluar las funciones y rol de la figura materna de la adolescente frente a la crianza de la misma, dado a la complejidad en la interacción de ambas, lo que podría ser un factor complejo dentro de la dinámica familiar, derivado del diagnóstico que tanto Mariana como la madre presentan, lo que debe ser mediado de manera inmediata por la red de apoyo;

De igual manera, la vivienda no cuenta con un espacio físico para la ubicación de Mariana, en aras a que esta pueda desenvolverse de acuerdo a la etapa evolutiva en la que se encuentra. Además, esto puede poner en riesgo la integridad física y moral de la adolescente, y de sus abuelos, debido a la situación que genero el ingreso de la misma a protección, por lo que es necesario pensarse en la posibilidad de un cambio de residencia, al igual que el grupo familiar pueda continuar recibiendo apoyo terapéutico, en aras a que puedan introyectar de manera positiva factores protectores y de riesgo en los que podría estar inmersa en su cotidianidad o en los contextos donde se desenvuelve, siendo más complejo la situación actual de la adolescente por su diagnóstico de Discapacidad Cognitiva Moderada, pese a lo anteriormente mencionado, se percibe una en la familia capaz, no solo de analizar situaciones que le puedan generar riesgo a la adolescente, sino de activar las diferentes rutas de atención que les ofrece el Estado y la sociedad garantizando en todo momento los derechos de Mariana; además de modificar acciones dentro de la dinámica familiar que le pudieran permitir a la adolescente poderse desarrollar en una ambiente familiar sano con mayores factores de generatividad que de vulnerabilidad. **(Eliana Cristina Montoya Marín Trabajadora Social T.P: 126984327)**

**De la entrevista** realizada a MARIANA JIMENEZ ALZATE, se colige que tiene 15 años de edad, nació el 17/09/2005, cuenta con TI, (1032011392), ingreso a protección el 27/08/2020, por tener los derechos a la protección contra el abandono físico, emocional o psicoafectivos, a la protección contra las violencias sexuales y a ser escuchada y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, vulnerados y amenazados

Entrevista realizada desde el área de psicología contempla aspectos: de la realidad personal, familiar y social desde la perspectiva de la adolescente.

“ ... Mariana al momento de la entrevista se nombra a sí misma de forma clara y coherente, reconoce y verbaliza los aspectos positivos que posee y los cuales tienen relación a su estadía en Casa de la Chinca, identifica la aprehensión de herramientas para el manejo de impulsos y el respeto por los otros, sumado a ello es de resaltar que la adolescente se encuentra vinculada a proceso terapéutico externo por medio del Centro “Jugar Para Sanar” donde se acompaña de manera especializada en la resignificación de problemáticas encontradas al momento que se genera la apertura del proceso de restablecimiento de derechos, así mismo, se logra realizar actualización de valoración neuropsicológica donde se obtiene como resultado Discapacidad Intelectual Moderada, participa de seguimientos desde el área de psiquiatría donde en la actualidad cuenta con diagnósticos de Episodio Depresivo Moderado y Trastorno Obsesivo compulsivo no especificado, se observa

una adecuada adherencia a su tratamiento farmacológico.

La adolescente se observa con adecuado contenido en sus auto esquemas, identifica sus intereses y habilidades, se observa con estabilidad emocional dadas las altas expectativas con las que cuenta de una integración al medio familiar en compañía de sus abuelos maternos, quienes reconoce han acompañado asertivamente la mayor parte de su proceso de desarrollo, verbaliza que no desea encontrarse bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que extraña a su familia con quienes se identifica un vínculo afectivo fuerte, menciona que le brindan amor, cariño, felicidad y respeto. Con respecto al motivo de ingreso Mariana verbaliza: "Fue un error acusar a mi padrino de abuso", se observa poco reconocimiento de las consecuencias de sus acciones y dificultades en el proceso de toma de decisiones.

La adolescente reconoce su realidad actual en relación al entorno familiar, nombra a la figura materna como una persona luchadora, quien en la actualidad no tiene su custodia dados algunos episodios de violencia física presentados en su infancia, por otra parte, y con respecto al padre refiere "Él siempre quiso tener un niño, de eso sabe toda mi familia", por lo cual se observa ciertas dificultades en el vínculo afectivo y en los procesos de comunicación. A nivel comportamental la adolescente no muestra dificultades relevantes relacionadas a la introyección de normas, reconocimiento de límites y de figuras de autoridad. En cuanto al establecimiento de relaciones interpersonales especialmente con pares tiende a encontrarse inmersa en constantes conflictos, dado cierto déficit frente a la resolución de problemas y conflictos y comunicación asertiva.

concluyendo la psicóloga que ... "según la especificidad del Caso de Mariana se recomienda una integración al medio familiar en compañía de los abuelos maternos, dado el deseo de la adolescente, la importancia de un acompañamiento personalizado, los vínculos afectivos seguros evidenciados a nivel familiar y la importancia del derecho a vivir y crecer junto a su familia.

" ... resaltar que los abuelos maternos de la adolescente no tienen implicación directa frente al ingreso de Mariana al proceso de restablecimiento de derechos.

Finalmente se incorpora a los autos correo fechado el dos **(2) de junio de la presente anualidad (2021)**, suscrito por la psicóloga Sonia Usma Rodríguez portadora de la TP 135064, adscrita a JUGAR PARA SANAR so [jugarparasananar@fan.org.co](mailto:jugarparasananar@fan.org.co); solicitando ampliación de Proceso de Atención terapéutica de MARIANA JIMENEZ ALZATE identificada con tarjeta de identidad No 1032011392, quien se encuentra ubicada en modalidad de internado en "Casa de la Chinca", del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y así terminar de desarrollar algunos objetivos pendientes, y con ello dar un cierre apropiado al proceso, debido a las fluctuaciones en su estado emocional y comportamental, .

**AUTORIZACION CONCEDIDA POR EL MISMO MEDIO EL MISMO DIA**

Los informes presentados e incorporados al expediente se corre traslado por el termino de cinco (05) con la finalidad de que las partes se pronuncien conforme a las reglas establecidas en el procedimiento civil vigente

Vencido el término del traslado se procederá a fijar fecha para audiencia de fallo.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2,

<p style="text-align: center;"> <b>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b> El anterior auto se notificó por Estados N° <u>68</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellín <u>9</u> de <u>Junio</u> del 2021  <b>DIANA MARCELA RESTREPO SILVA</b> SECRETARIA</p>
--